



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de marzo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta (véase el anexo) una carta de fecha 11 de marzo de 2024 de Emilia Mkusa, Representante Permanente de Namibia ante la Unión Africana y Presidenta del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, por la que se transmite el comunicado PSC/PR/COMM.1203 (2024), aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad durante su 1203ª reunión.

Agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Pedro Comissário **Afonso**
Representante Permanente y
Coordinador de los tres miembros africanos del
Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 13 de marzo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

En nombre del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, tengo el honor de informarle de que el Consejo examinó la situación en el este de la República Democrática del Congo y el despliegue de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en esa zona del país en su 1203ª reunión, celebrada el 4 de marzo de 2024.

Con grave preocupación por el aumento de la inseguridad en el este de la República Democrática del Congo y por la situación humanitaria resultante, que sigue afectando negativamente a los ciudadanos de a pie y a las personas más vulnerables, el Consejo de Paz y Seguridad, mediante el comunicado PSC/PR/COMM.1203 (2024) (véase el apéndice), hizo suyo el despliegue de la misión en el marco de la Fuerza de Reserva de la SADC en la parte oriental de la República Democrática del Congo, según lo decidido por la Cumbre Extraordinaria de la Troika del Organismo y los países que aportan contingentes a la Brigada de Intervención de la Fuerza en mayo de 2023.

Albergamos la ferviente esperanza de que los esfuerzos estabilizadores de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la aplicación coordinada de los procesos de Luanda y de Nairobi dirigidos por la Comunidad de África Oriental en el marco del Mecanismo Cuatripartito allanen el camino para el sostenimiento de la paz en el este de la República Democrática del Congo.

En este contexto, deseo transmitirle el comunicado PSC/PR/COMM.1203 (2024), aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad durante su 1203ª reunión, para que lo examine y distribuya entre los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Paz y Seguridad espera que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas responda favorablemente y proporcione los recursos que la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo necesita para desempeñar eficazmente su mandato.

(Firmado) Emilia **Mkusa**
Representante Permanente de la República de Namibia
ante la Unión Africana y
Presidenta del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana
durante el mes de marzo de 2024

Apéndice

PSC/PR/COMM.1203 (2024)

COMUNICADO

[Original: francés e inglés]

Aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad (CPS) de la Unión Africana (UA) en su 1203ª reunión, celebrada el 4 de marzo de 2024, sobre el examen de la situación en el este de la República Democrática del Congo y el despliegue de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Paz y Seguridad,

Recordando todas sus decisiones y pronunciamientos anteriores sobre la situación en el este de la República Democrática del Congo, en particular el comunicado PSC/PR/COMM.1145 (2023), aprobado en su 1145ª reunión, celebrada el 31 de marzo de 2023, y el comunicado PSC/HoSG/COMM.1040 (2023), aprobado en su 1140ª reunión, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el 17 de febrero de 2023;

Recordando además la Declaración Solemne del 50º Aniversario de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en la que los Jefes de Estado y de Gobierno de la UA se comprometieron a alcanzar el objetivo de un continente libre de conflictos, a hacer de la paz una realidad para todos los ciudadanos de África y a no legar la carga de los conflictos a las generaciones futuras;

Profundamente preocupado por el flagelo de los conflictos en el continente y por el impedimento que suponen para el desarrollo socioeconómico, y *reafirmando* el compromiso de hacer realidad la Agenda 2063 y sus proyectos emblemáticos, incluida la iniciativa Silenciar las Armas para 2030;

Haciendo notar el discurso de apertura de la Excm. Sra. Embajadora Emilia Mkusa, Representante Permanente de la República de Namibia ante la UA y Presidenta del CPS durante el mes de marzo de 2024, y la declaración introductoria del Dr. Alhaji Sarjoh Bah, Director de la Dirección de Gestión de Conflictos en nombre del Excmo. Sr. Embajador Bankole Adeoye, Comisionado para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad; *haciendo notar también* la declaración del Excmo. Sr. Christophe Lutundula Apala Pen'Apala, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, de la Excm. Sra. Embajadora Rose Sakala, Representante Permanente de la República de Zambia, en representación de la Presidencia del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la SADC, así como del Profesor Kula Ishmael Theletsane, Director de ese mismo Órgano;

Reafirmando el compromiso inquebrantable de la UA de respetar la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y la solidaridad de la UA con el pueblo y el Gobierno de ese país en sus legítimas aspiraciones de paz, estabilidad y desarrollo socioeconómico; y

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de su Protocolo, el Consejo de Paz y Seguridad:

1. *Encomia* al pueblo y al Gobierno de la República Democrática del Congo por el éxito de las elecciones celebradas en diciembre de 2023 y *felicita* al

Excmo. Sr. Félix Antoine Tshisekedi Tshilombo por su reelección como Presidente de la República Democrática del Congo para un segundo mandato;

2. *Expresa su profunda preocupación* por el resurgimiento del Movimiento 23 de Marzo (M23) en el este de la República Democrática del Congo; *condena enérgicamente* las violaciones de los derechos humanos cometidas por el M23, las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y otras fuerzas negativas y grupos armados activos en el este de la República Popular Democrática del Congo;

3. *Expresa también su grave preocupación* por el aumento de la inseguridad debido a las actividades debilitantes del M23, las FDA, las FDLR y otras fuerzas negativas y grupos armados en el este de la República Popular Democrática del Congo, así como por la desastrosa situación humanitaria resultante, que sigue repercutiendo negativamente en la población de las comunidades afectadas; *exhorta* a la Comisión de la UA, a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo y a la comunidad internacional a que contribuyan a la prestación de asistencia humanitaria para aliviar el sufrimiento de la población afectada;

4. *Pide* el cese inmediato e incondicional de las hostilidades, así como la creación de corredores humanitarios para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a la población afectada; y *pide también* el acantonamiento y desarme urgentes del M23, las FDA, las FDLR y todos los demás grupos armados activos en el este de la República Democrática del Congo;

5. *Reafirma* que el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región de 2013 sigue siendo pertinente como marco viable para hacer frente a la constante inseguridad que afecta al este de la República Democrática del Congo y la región; *pide* que se revitalice ese marco; y *alienta* a los países signatarios y a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para cumplir plenamente sus compromisos;

6. *Reitera* que no puede haber una solución militar sostenible a la situación en el este de la República Democrática del Congo y, a este respecto, *destaca* la importancia de los procesos de Nairobi y de Luanda, que tienen por objeto encontrar una solución diplomática al conflicto; a este respecto, *aplaude* los esfuerzos del Excmo. Sr. João Manuel Lourenço, Presidente de la República de Angola y paladín de la UA para la paz y la reconciliación, por mediar entre los dos países hermanos a través del Proceso de Luanda; *pide* una reunión urgente de seguimiento para continuar los esfuerzos diplomáticos en este asunto;

7. *Aplaude también* los esfuerzos de mediación del Excmo. Sr. Uhuru Kenyatta, ex-Presidente de la República de Kenya y facilitador del proceso de Nairobi liderado por la Comunidad de África Oriental (CAO); y *reitera* la importancia de que todas las partes respeten y ejecuten las decisiones de la Cumbre y las obligaciones acordadas en reuniones anteriores de Jefes de Estado y otros instrumentos establecidos para resolver la situación en el este de la República Democrática del Congo;

8. *Destaca la necesidad* de aplicar los resultados de la Cumbre Cuatripartita de la Comunidad de África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL) y la SADC, bajo los auspicios de la UA, celebrada el 27 de junio de 2023 en Luanda (República de Angola); *recalca* el imperativo de una mayor coordinación de los esfuerzos en el marco del Mecanismo Cuatripartito; y *solicita* a la Comisión de la UA que convoque una segunda Cumbre Cuatripartita para hacer un seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos durante la Primera Cumbre del Cuatripartito;

9. *Toma nota* del comunicado de la Cumbre Extraordinaria de la Troika del Organismo, más la Troika de la SADC y los países que aportan contingentes a la Brigada de Intervención de la Fuerza (FIB), celebrada el 8 de mayo de 2023, por el que se aprueba el despliegue de una fuerza de la SADC, en el marco de la Fuerza de Reserva de la SADC, como respuesta regional en apoyo de la República Democrática del Congo para restablecer la paz y la seguridad en ese país, y el posterior despliegue de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo el 15 de diciembre de 2023; *hace suyo* el despliegue de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en el este de la República Democrática del Congo; y *solicita* a la Comisión de la UA que movilice el apoyo necesario para la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, incluido el Mecanismo de Reserva para Crisis del Fondo para la Paz de la UA;

10. *Solicita también* a la Comisión de la UA que acelere la transferencia del equipo donado a la SADC, que aún se encuentra en la Base Logística Continental de la UA en Duala (Camerún), para apoyar los esfuerzos destinados a garantizar el cumplimiento eficaz del mandato de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo;

11. *Rinde homenaje* a los países que aportan contingentes a la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a saber, Malawi, Sudáfrica y Tanzania, por su compromiso con el fomento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región; *rinde homenaje también* a las fuerzas que han pagado el precio supremo; *expresa sus sinceras condolencias* a las familias y Gobiernos de los fallecidos y *desea* una pronta recuperación a los heridos;

12. *Solicita* a la Comisión de la UA que, en estrecha colaboración con la SADC, defina modalidades prácticas de apoyo de la UA a la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y que informe periódicamente al Consejo, al menos cada trimestre, sobre las actividades de la misión;

13. *Solicita también* a la Comisión de la UA que transmita el presente comunicado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que esté informado y que pida al Consejo de Seguridad que proporcione los recursos materiales y financieros necesarios para que la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo pueda desempeñar eficazmente su mandato; y

14. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.